



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica 22 JUL. 2020

**VISTO:** El Memorando N° 521-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1501367, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, estando al Informe N° 063-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita se realice las acciones administrativas mediante acto resolutorio de reconocimiento de crédito devengado del ejercicio presupuestal 2018 a favor de la empresa **ESVEN CORPORATION S.A.C.**, por el servicio de adquisición de juguetes por el monto de S/31,995.00 (Treinta y Un Mil Noventa y Cinco con 00/100 soles);

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica que "36.2 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 36.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha. 36.4 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente; por lo que a fin de cumplir con el pago, se ha determinado aceptar en calidad de crédito devengado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del 2020; para lo cual es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 236-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER LA DEUDA en calidad de Crédito Devengado**, a favor de la Empresa **ESVEN CORPORATION S.A.C.**, y determinar la efectivización en el Ejercicio Presupuestal 2020, el que serán considerados con Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados, de la Oficina Ejecutiva de Administración**, en la Genérica de Gasto 2.3.199.199, por el importe total de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 31,995.00)**; conforme se expone en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Notifíquese a las instancias administrativas competentes, para su implementación, cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**

LQH/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
**Dra. Lorena Quispe Huamán**  
DIRECTORA (a) REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. E. P. 30446

